



RESOLUCION DECANATO N° 0204/2024

QUE APRUEBA EL INICIO DE LLAMADO Y AUTORIZA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL ADQUISICIÓN DE "MUEBLES Y ENSERES" CON ID N° 443.158 PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 29 de agosto de 2024.

VISTO: El Memorandum UOC N°050/2024, de fecha 29 de agosto 2024, proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), donde solicita la autorización para el inicio del llamado a Menor Cuantía Nacional Adquisición de Muebles y Enseres con ID N° 443.158, y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", el Decreto Reglamentario N° 1092/2024;

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 9823/23;

La Ley N° 3.385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo";

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022, en su Título Tercero, Capítulo Quinto, De los procedimientos de Contratación, Art. 34 establece los procedimientos convencionales de contratación, con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos llevados a cabo por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad Ciencias de la Producción.

Que, la Ley 3385/07, establece en su Art. 29, que "El gobierno de las facultades será ejercido por: a) el Consejo Directivo; y, b) el Decano". De igual forma, el Art. 39, expresa que "Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad;... g) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."

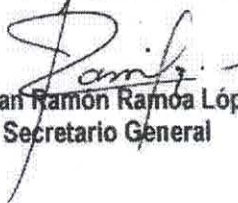
POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente:

RESUELVE:

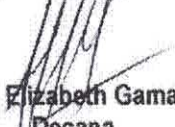
Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Menor Cuantía Nacional Adquisición de Muebles y Enseres con ID N° 443.158, para la Facultad Ciencias de la Producción – Universidad Nacional de Caaguazú.

Art. 2°) AUTORIZAR el siguiente llamado a Menor Cuantía Nacional Adquisición de Muebles y Enseres con ID N° 443.158, para la Facultad Ciencias de la Producción – Universidad Nacional de Caaguazú.

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Juan Ramón Ramoa López
Secretario General




Gloria Elizabeth Gamarra
Decana

Página 1 de 1

Visión: Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

Misión: Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.